

**DIRECCION PROVINCIAL DE**

**CONTRATACIONES Y**

**SUMINISTROS**

**DISPOSICION N° 155**

Santa Fe, 10 de Agosto de 2009

**VISTO:**

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco firmas y la renovación de otras; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Coordinación General de Gestión y la Subdirección General, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Y SUMINISTROS**

**DISPONE:**

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2603) AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.; (2.604) BAYER S.A. (2605) BORCAL S.A.I.C. (2606) DENTAL ARGENTINA de SARGATAL ROCA LUIS; (2607) TECNOLAB S.A.

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las siguientes firmas: (218) PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F. y A. (814) LABORATORIOS FARKIM S.R.L.; (1882) BRAVO JOSE NOLASCO; (2103) DISTRIMEDICA S.R.L.; (2.198) EVARSA EVALUACION DE RECURSOS S.A.; (2246) IMPLANTS GROUP S.A.; (2365) AUCE DANIEL DAMIAN; (2382) SEEDMECH LATINAMERICA S.R.L.

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial

S/C 3568 Ag. 27 Ag. 28

---

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**LLAMADO A CONCURSO**

De conformidad con lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 0164/07, artículo 1° del Decreto N° 1504/08, Ley Nto.

12.505/05 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 00201-0119462-6, 02001-0003559-5 y 02001-0003812-3, el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

#### ROSARIO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA Y DECIMO SEGUNDA NOMINACION (múltiple)

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Enrique Muller y Suplente: Dr. Avelino José Rodil, Por las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Ricardo Severo Prono y Suplente: Dr. Gerardo Muñoz, Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Darío Girotti y Suplente: Dra. Mariel Tschieder.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Dra. Matilde Banker y Suplente: Dra. Myriam Pasquinelli; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dr. Javier Prono y Suplente: Dr. Gustavo Ríos.-

#### VILLA OCAMPO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dra. Norah Susana Echarte y Suplente: Dr. Enrique Muller, Por las Universidades Nacionales - Titular: Dra. Stella Maris Alou y Suplente: Dr. Ernesto Granados, Por los Colegios de Abogados - Titular: Atento a que la Dra. Hydee Raquel Guaci se ha excusado de intervenir en el presente concurso asume el Suplente como Titular: Dra. María del Carmen Canclini.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Dr. Gustavo Enz y Suplente: Dr. Juan Carlos Cardona; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Atento a que el Dr. Eduardo Gimenez se ha excusado de intervenir en el presente concurso asume el Suplente como Titular: Dra. Patricia De Petre.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción MARTES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 a las 8.00 horas. Fecha de cierre de la inscripción: LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 a las 12.00 horas.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: [www.portal.santafe.gov.ar](http://www.portal.santafe.gov.ar) > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 3550 Ag. 27 Ag. 31

---

**AFIP-D.G.I.**

REMATE POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI, con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Reconquista, secretaria única, se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (DGI) c/Otro, Cuit 30-53218230-8 s/Ejecución Fiscal, Expte. 093/99, se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, -CUIT 20-16871831-5, venda en pública subasta el día 8 de Setiembre del 2009, a las 10 horas o día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado y a la misma hora por ante la delegación AFIP-DGI, sito en calle Habegger 754 de la ciudad de Reconquista (sf), con la base de \$ 182,38 de las 2/3 del avalúo Fiscal, en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta Sin Base y Mejor Postor, el siguiente bien: inscripto bajo el nro. De partida inmobiliaria nro. 03-06-00-012861-0000 y 03-06-00-012862-0000, inscripto en el Registro de la propiedad con el Nro.. 36779 Folio 587 Tomo 0187 Impar, del pueblo San Antonio de Obligado, Departamento General Obligado, y que según ficha de dominio dice: Las siguientes

fracciones de terrenos ubicados en el Pueblo San Antonio de Obligado, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano Nro. 58100 confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Dpto. Topográfico de la provincia, el 6 de julio de 1970-así expresa su título-se individualiza como lote tres, lote Cuatro y lote Cinco de la manzana 94, se describen así: lote tres, se ubica en la parte Sur de dicha manzana y mide Cien metros en sus lados Norte y Sur, por Ciento cincuenta metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda: al Norte, lote cuatro del mismo plano y manzana, al Sur calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con calle pública interpuesta al lote rural Nro. 1 lote cuatro-se ubica a los cincuenta metros hacia el Norte, medidos del esquinero Sur-Oeste de la manzana y mide cincuenta y cinco metros en sus lados Este y Oeste, por Cien metros en sus costados Norte y Sur, encierra una superficie de Cinco mil Quinientos metros cuadrados, y linda: al Norte lote cinco, al Sur, lote tres, ambos del mismo plano y manzana; al Este y Oeste con calle pública.- Lote Cinco, se ubica en la parte Norte de la manzana y mide, al Norte, cien metros con un centímetros, al Sur, cien metros, al Este sesenta metros veinticuatro centímetros, y al Oeste, sesenta y ocho metros noventa centímetros, encierra una superficie de Seis mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, lote trescientos sesenta y cuatro las Colonias Las Toscas; al Sur, con lote Cuatro del mismo plano y manzana- al Este y al Oeste con calle pública.- Lotes 6-7 de la manzana Noventa y Tres, lote seis- se ubica en la parte Norte de dicha manzana, mide al Norte, cien metros con dos centímetros, al Oeste, sesenta metros con cincuenta y un centímetros y al Este una línea irregular que partiendo del extremo este del lado Norte, hacia el Sur, mide diecisiete metros con cincuenta y cuatro centímetros; desde ahí hacia el Sur-Oeste, hasta dar con el extremo Este del lado Sur, mide Sesenta y Cuatro metros con doce centímetros, formando estas dos líneas ángulo interno de 147°53'20", encierra una superficie de seis mil ciento noventa y dos metros con veintinueve decímetros cuadrados, y linda: al Norte, lote Trescientos sesenta y cuatro de Las Colonias Las Toscas, al Sur, con lote Siete, del mismo plano y manzana al Este-Sur-Este Ruta Nacional Nro. 11, y al Oeste con calle pública... Lote Siete: se ubica hacia el Sur lindero al lote descrito precedentemente y mide: en forma de triángulo en su lado Norte Sesenta y Cinco metros con noventa y un centímetros, en sus lados Oeste, Ciento cinco metros, y en sus lados Sur-Este Ciento Veintitrés metros. Noventa y Siete centímetros, encierra una superficie de Tres mil Cuatrocientos Sesenta metros cuadrados, con veintiocho decímetros cuadrados, linda: al Norte, lote Seis del mismo plano y manzana; al Oeste con calle pública, y al Sur-Este con ruta Nacional Nro. 11.- La descripción de acuerdo a su título.- Constatación: que fue realizada el día 22 de mayo del 2009 por el Señor Juez Comunal de Las Toscas, dice: en la fecha, me constituí en los lotes Tres, Cuatro y Cinco que conforman la manzana 94 y en los lotes seis y siete de la manzana 93 ubicados en la localidad de San Antonio de Obligado(sf), propiedad del demandado, procediendo a constatar lo siguiente: Los lotes Tres, Cuatro y Cinco conforman la manzana nro. 94 y; unido a ésta sin calle pública abierta en el lado Este, se encuentran los lotes Seis y Siete de la manzana nro. 93; son lotes baldíos unidos entre si, sin mejoras, se encuentran sembrado en gran parte con caña de azúcar, de acuerdo a averiguaciones practicadas a vecinos, dicho sembradío de caña de azúcar, le pertenecería al Señor Mario Hugo Cremona de la ciudad de Las Toscas (sf), quien estaría alquilando dichos lotes.- No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando el presente que certifico.-Según informe del Registro de la Propiedad de Santa Fe; el bien a subastar posee los siguientes embargos: de fecha: 4-10-00, aforo 108874, Expte 820/2000, profesional Chemes María Aurelia monto \$ 492.290,29, carátula Fisco Nacional (afip-rnss) c/otros, tramitado en Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista, embargo de fecha 19-3-01, aforo 22952, monto \$ 1.502.252,10, carátula Fisco Nacional -afip-dgi c/otro. Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista; embargo de fecha 19-3-01, aforo 22953, Expte. 530/99, Carátula Fisco Nacional c/otro, s/Ejecutivo, de \$ 234.508,71, tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 19-3-01, aforo 22954, Expte. 591/99, de \$ 135725,94, carátula Fisco Nacional (dgi) c/otro; s/ejecución Fiscal, tramitado ante el Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista, embargo de fecha 19-3-01, aforo 22955, expte 341/99 de \$ 3.627,52 que se tramita ante el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 19-3-01, aforo 22956, Expte 410/2000 de \$ 15.785,08, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 19-3-01, aforo 22957, Expte. 699/2000 de \$ 446.413,33, carátula Fisco Nacional c/otros, tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista.- embargo de fecha 19-3-01 aforo Nro. 22958, Expte. 93/99 de \$ 19.668,61, carátula Fisco Nacional c/otros, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 19-3-01, aforo 22959, Expte. 340/99 de \$ 44.940,09 tramitado ante el Juzgado Federa] de Reconquista; embargo de fecha 20-3-01, aforo 23253, Expte. 309/99, de \$ 23.359,64, carátula Fisco Nacional c/otros; embargo de fecha 20-3-01, aforo 23254, Expte. 310/99, de \$ 11.893,94, Fisco Nacional c/otro tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 20-3-01, aforo 23580, Expte. 464/97 de \$ 60.957,33, Fisco Nacional C/otro, tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 20-3-01, aforo 23581, Expte. 95/99 de \$ 60.451,62, carátula Fisco Nacional c/otro, tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 20-3-01, aforo 23582, Expte. 833/98 de \$ 714.565,17, carátula Fisco Nacional c/otro, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 20-3-01, aforo 23583, Expte 50/98, carátula Fisco Nacional c/otro, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 20-3-01, aforo 23584, Expte. 94/99 de \$ 56.679,91 carátula Fisco Nacional c/otros, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 20-3-01, aforo 23585, Expte 138/99 de \$ 118.563,39 carátula Fisco Nacional c/otro, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 22-10-01, aforo 97935, Expte 265/2001 de \$ 501.585,63, carátula Fisco Nacional c/otros, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; embargo de fecha 13-6-02, aforo 42604, Expte. 163/2002 de \$ 86.268,52, carátula Fisco Nacional c/otros, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista, embargo de fecha 29-6-04, aforo 62315; expte. 218/04 de \$ 43.607,61, carátula Fisco Nacional c/otro, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; Embargo de fecha 3 -3-05, aforo 17437 Expte 16210/02 de \$ 64.544,31, carátula Prov. Del Chaco c/Coop. Agrop. Las Toscas Ltda c/otros, tramitado en el Juzg. Civil y Com. de la 2da- Nom. Sec.2 Rcia Pcia del Chaco.-Embargo de fecha 7-10-05 aforo 100208, Expte 84/02, carátula Snaider Elena Margarita c/otros, tramitado en el Juzgado 1ra. Inst. Laboral.- Embargo de fecha 2-3-06 aforo 18137, Expte. 569/2002, monto 32.182,90, carátula Benítez Angela Norma c/otros, tramitado en Juzgado 1ra Inst. de Dist. Nro. 4 en lo Laboral de Reconquista.- Inhibiciones de fecha 15-8-01, aforo 74066, Expte. 265/01, carátula Fisco Nac. c/otros; de fecha 19-12-00, aforo 115229, de \$ 63.763,50 Osecac c/otros, de fecha 8-8-02, aforo 59139 de \$ 86.268,52 carátula Fisco Nac c /otros, todas las inhibiciones son tramitadas en el Juzgado Federal de Reconquista - Según Api a fecha 16-6-2009 en la partida inmobiliaria nro. 03-06-00-012861-0000-9 adeuda los periodos 2003- 2004-2005-2006-2007-2008 en su totalidad y 2009 cuota Nro. 1 que suma \$ 406,90 y en partida inmobiliaria 03-06-00-012862-0000-8 adeuda los periodos 2003-2004-2005-2006-2007-2008 en su totalidad y 2009 cuota 1, que suma en su totalidad \$ 406,90. En la comuna de San Antonio de Obligado a mayo del 2009 adeuda la suma de pesos Nueve mil ciento veintidós con 22/100.- Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate y en dinero en efectivo la suma del 10% como seña y a cuenta del precio, más un 3% de comisión de ley al martillero actuante, con más Iva si correspondiere y el saldo al

aprobarse la subasta y en forma proporcional correspondiente.- Los interesados podrán visitar el predio el día 7 de setiembre del 2009 en el transcurso de la mañana.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, más informes en secretaria del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista o al teléfono 15541203, Reconquista, 19 de Agosto del 2009.

S/C 76732 Ag. 27 Set. 2

---